



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1248/2017

### DISPONE ELIMINACION DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO

Curicó, 29/ 08/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 , Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la resolución N° 7.078 de 2011, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

#### CONSIDERANDO:

1.

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078) [\[1\]](#)No realizar exportaciones durante un periodo de 24 meses informada(s) por carta certificada de fecha 08/08/17,

[\[1\]](#) Indique la(s) causal(es) de eliminación

#### RESUELVO:

1.

1. Derógase la(s) resolución(es) N°572, emitida(s) con fecha(s) 20/04/15, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Luis Mauricio Garrido Gonzalez
N° y fecha de	150781808 del11/ Marzo/2015

Resolución Sanitaria	
RUT	10.632.470-0
Dirección, comuna y nombre de región	Camino a Comalle Las Cuatro Bocas S/N Rauco, Del Maule
Representante legal	Luis Mauricio Garrido Gonzalez
N° de registro LEEPP	07-29

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**PEDRO GABRIEL MOENNE GARCIA**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL CURICÓ**

DSG

Distribución:

- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII

Oficina Sectorial Curicó - Curicó



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/39E81FB512061229E1D071B5EB232CDCFCD8C134>